

# GACETA DE MADRID.

MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1829.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real decreto mandando S. M. que rija desde 1.º del año próximo el Código de comercio.*

En atención á que según me habeis informado se halla ya concluida la impresion del Código de comercio, decretado y sancionado en go de Mayo de este año, y para que cuanto antes gocen mis pueblos de las ventajas que deben esperarse de la aplicacion y observancia de sus leyes, he venido á resolver que desde 1.º de Enero de 1830 comience á regir el expresado Código en todos mis reinos y señoríos, quedando para desde aquella fecha en adelante revocadas, derogadas y de ningun valor todas las leyes, reglamentos y ordenanzas, tanto generales como particulares, que anteriormente se observaban sobre materias y asuntos de comercio, para que no produzcan efecto alguno en juicio ni fuera de él, y que solo se observe, guarde y cumpla cuanto en el mismo Código está prevenido y decretado; y al intento se publicará y circulará este á todos los consejos, tribunales, jueces y autoridades á quienes corresponda, en la forma acostumbrada. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En S. Lorenzo á 5 de Octubre de 1829. — A D. Luis Lopez Ballesteros.

*Circular del consejo Real incluyendo una Real orden que manda observar lo prevenido en razon de los españoles que residen sin Real licencia en el extranjero.*

Queriendo S. M. evitar la considerable extraccion de numero que se hace de estos reinos para los españoles de todas clases que residen en los extranjeros, y despues de haber oido al consejo sobre el particular, se ha servido resolver en Real orden comunicada al mismo por el ministerio de Gracia y Justicia en 17 de Agosto próximo, que se observen con vigor las leyes, Reales decretos y órdenes que rigen, en razon de los españoles que residen sin Real licencia en los paises extranjeros.

Publicada en este supremo tribunal la expresada soberana resolucion, ha acordado su cumplimiento en el dia 1.º del corriente mes, previa audiencia de los señores fiscales, y que para que le tenga se comunique &c. Madrid 19 de Setiembre de 1829. — Don Valentin de Pinilla.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Andrinópolis 22 de Agosto.*

*Extracto de una carta de un méxico ruso.*

»Han terminado ya nuestras fatigas y trabajos. En esta tierra fértil se satisfacen fácilmente todas las necesidades. En ninguna parte se presenta el enemigo, al contrario en todas nos reciben como á los mejores amigos; de modo que nuestros soldados se figuran hallarse ahora en el paraíso, asi como el año anterior creían que estaban en el infierno. La salud del ejército es excelente, pues apenas tienen enfermos los regimientos. Los soldados, envanecidos y entusiasmados con las victorias, parecen otra clase de hombres, y aunque ya eran capaces de toda clase de privaciones por su naturaleza sumamente fuerte, han adquirido sin embargo en esta gloriosa campaña muchos grados de vigor y energía. Se vigilan los unos á los otros para sostener entre sí una disciplina severísima, pues cuando observan que un soldado se dispone á cometer cualquier desorden, sus camaradas mismos le contienen diciendo: *El Emperador y nuestro padre Diebitsch lo prohiben.* Otras muchas tambien se les oye decir: *vamos á Constantinopla; esta gloria vale mas que todos los tesoros que podíamos tomar á estos pobres turcos.* (Gaceta de Augsburgo.)

*Idem 8 de Setiembre.*

El 3 se suspendieron las negociaciones que se habían comen-

zado el 1.º de este mes entre los comisarios turcos y rusos, á consecuencia de haber declarado los primeros que se veían obligados, antes de pasar adelante, á comunicar á Constantinopla uno de los puntos que se discutian, ó una de las proposiciones de los rusos. El general en jefe habia consentido en ello bajo la condicion expresa de que se diese la contestacion antes de 10 dias, y de que el tratado definitivo se habia de firmar precisamente el 14 lo mas tarde: se cree que este punto es la indemnizacion que la Rusia exige para los gastos de la guerra, que segun se dice asciende á la cantidad de 25 millones de rublos de plata. La Puerta queda obligada tambien á ceder las plazas de Anapa, de Poti y de Ackalcik en el Asia; pero parece que no se la exige que ceda algo en el territorio europeo.

*Idem 9.*

Se continúan las negociaciones con mucha actividad, y un correo que salió de Constantinopla ha traído, segun se dice, el proyecto del tratado que debe firmarse y ratificarse el 14; pero en el interin continúan las operaciones militares.

El general en jefe permanecerá aqui hasta el 13; pero se pondrá inmediatamente á la cabeza de su ejército, el cual se halla en disposicion de ponerse en movimiento á la primera señal, si para el dia señalado el Gran Señor no ha firmado el tratado. Se han establecido aqui grandes almacenes para el ejército ruso.

### RUSIA.

*Odesa 7 de Setiembre.*

Por orden del conde Diebitsch van á reunirse á los plenipotenciarios los condes Pahlen y Orlow, el baron Brunow, el cual asistió á las conferencias de Ackerman para formar su protocolo, con cuyo objeto se embarca hoy en el buque austriaco el conde Woronzow, y se dará á la vela con el primer viento favorable. Esta circunstancia, y la noticia que se ha recibido aqui por las cartas del comercio de Viena, acerca de que la Puerta accede á las principales estipulaciones del tratado del 6 de Julio, han aumentado las esperanzas de la paz, por la cual se suspira generalmente.

Hasta ahora no se ha manifestado en esta ciudad ningun accidente de peste. De consiguiente se cree que si hasta el 15 no ocurre alguna desgracia de esta naturaleza, se restablecerá la libertad de comunicarse con el interior.

*Petersburgo 10 de Setiembre.*

Por favorable que hubiese sido nuestra opinion acerca de la adhesion y constancia de nuestras tropas, y por firme que haya sido nuestra confianza en el talento de los generales á quienes el Emperador encargó la direccion de la campaña actual, no hemos podido menos de sorprendernos á la vista de las victorias que con tanta celeridad como brillantez han conseguido nuestras tropas en estos últimos meses, asi en Europa como en el Asia, no siendo inverosímil que á esta fecha nuestros valientes soldados se hallen dueños de la capital del imperio turco.

Estos felices resultados, como acontece ordinariamente, han causado una mudanza sensible en las disposiciones de algunos sujetos que deseaban se restableciese la paz á la mayor brevedad, por motivos fundados mas en su propio egoismo que en sentimientos filantrópicos; pero sobre todo, debe haberle chocado al atento observador esta metamorfosis al ver el modo como fue recibido el último manifesto acerca del alistamiento, porque, como es notorio, toda conscripcion en Rusia va acompañada de sacrificios considerables que deben hacer los hacendados; pudiendo asegurarse con razon, que desde la época desastrosa de la invasion francesa nunca se han apresurado tanto estos á cumplir las órdenes de su Soberano como en la ocasion actual.

De algunos dias á esta parte se observan frecuentes comunica-

ciones entre el lord Heytesbury y el vicescanciller conde Neselrode. Se asegura que el embajador de Inglaterra ha remitido á nuestro gabinete una nota muy importante. Por otro lado parece que el duque de Montpensier no se mezcla en los negocios de algun tiempo á esta parte.

Se habla de una invitacion que el ministerio del Culto y de Instruccion pública ha dirigido al claro conde el objeto de que se hagan misiones en las provincias que ocupan nuestras tropas en los Principados, en atencion á que en la Bulgaria, muchos, y principalmente los profesores encargados de la enseñanza, se hallan envueltos en varias supersticiones, y en la ignorancia mas grosera. Seria sin duda hacer un gran beneficio á este pais si, ademas de las mejoras de su estado político, se tomase en consideracion la reforma de la instruccion religiosa.

Se ha extendido otra vez la voz de que en todo el mes de Octubre irá á Varsovia el Emperador para abrir por sí mismo la Dieta de Polonia. Tambien se habla de un congreso que se celebrará en Cracovia por la misma época, en el que se tratará de consolidar el sistema europeo. (*Gaceta del Netherl.*)

#### DOS SICILIAS.

*Nápoles 13 de Setiembre.*

En celebridad del contratado enlace de S. M. Católica con la Serenísima Princesa MARIA CRISTINA, ha dado hoy S. M. Siciliana un convite de etiqueta de 62 cubiertos. Han asistido á él, ademas de SS. MM., los Principes y Princesas sus augustos hijos, SS. AA. RR. el Principe y Princesa de Salerno, el embajador extraordinario de España, el cuerpo diplomático, los ministros y secretarios de Estado, los gefes de palacio y otras personas de la primera clase. (*Gaceta de Francia.*)

#### INGLATERRA.

*Londres 28 de Setiembre.*

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 89½.

Un periódico de Canton del 16 de Marzo publica una proclama muy singular del Emperador de la China. En ella enumera los sacrificios que cree necesario hacer en reconocimiento del Océano de prosperidad derramada sobre su cabeza; á saber, la sufocacion de la última revolucion en la China, como se ve en su extracto, que es del tenor siguiente:

Las personas que nombrará S. M. ad hoc ofrecerán sacrificios á las cinco mayores montañas y á los cuatro rios de la China. Tambien se ofrecerán á los sepulcros de los Emperadores de todas las generaciones precedentes, y al de Confucio, que se halla en la ciudad donde nació y está en la provincia de Shantung. Los gobernadores de las provincias buscarán, y después repararán los templos y sepulcros de los antiguos Emperadores y Reyes. Se dará títulos honoríficos á los padres de los empleados civiles y militares que hubiesen fallecido. Asimismo se perdonarán á los generales y subalternos que han combatido por su patria las malversaciones. Los discípulos del colegio nacional tendrán un mes de vacaciones. El gran potentado que recibe del cielo y de la naturaleza el gobierno del mundo, manda que se hagan públicas todas estas resoluciones, de modo que lleguen á noticia de todos cuantos viven debajo de la bóveda del cielo. (*Morning-Chronicle.*)

El gobierno, segun ya se ha anunciado, ha fletado algunos buques para trasportes. Se ignora cual será su destino; sin embargo, hay conjeturas muy fundadas de que el estado de los negocios de Oriente ha obligado á los ministros á prepararse para la guerra. Se ha diferido la partida de los regimientos que debian ir á las colonias.

Segun los pliegos de sir R. Gordon, fechos en Constantinopla á 5 de Setiembre, se habia embarcado en aquella capital, con destino á Génova, el general Muffling y su secretario Mr. Kuster.

Las cartas que se han recibido por el último correo dan algunos pormenores acerca de la conspiracion de los antiguos genizaros; de cuyas resultas habian sido decapitados muchos de los delincuentes, y se confiaba en que las medidas enérgicas que habia tomado el gobierno sofocarían para siempre las sublevaciones.

De Andrinópolis avisan que una division rusa habia recibido orden de ocupar á Enos, á fin de ponerse en comunicacion con la escuadra de la misma nacion que cruza sobre los Dardanelos.

Se creia tambien que el tratado se firmaria el dia 13, pues los plenipotenciarios estaban de acuerdo en todo, excepto en la indemnizacion que exigia el Emperador Nicolas. Un correo frances que ha llegado de Constantinopla encontró las avanzadas rusas á 60 millas de aquella capital.

#### FRANCIA.

*Paris 1.º de Octubre.*

**Bolsa de hoy.** Cinco por 100 consolidados 106 á 107 f. Acciones del banco 1845. Empréstito Real de España 73. Renta perpetua de id. 50½.

En una carta de Buenos-Aires, fecha 14 de Julio, se les entre otras cosas lo siguiente:

»Por fin, se ha concluido nuestra revolucion. Dios quiera que sea para mucho tiempo, y que la paz nos proporcione medios de subsanar los perjuicios que nos han causado las conmociones populares. El domingo próximo se verificarán las elecciones, y se teme que con este motivo haya algun alboroto, porque aun estan acalorados los ánimos. Nuestra suerte futura depende de la eleccion de diputados. Las provincias de esta república no han terminado todavia sus disensiones; mas hay fundados motivos para creer que el partido de los hombres de bien, conocido bajo el nombre de *unitarios*, triunfará de los demas.

Con fecha 27 de Setiembre escriben de Bruselas lo que sigue:

»Ayer á las diez de la noche llegó á esta ciudad S. A. R. el principe de Orange, de regreso de su viage á Alemania.

»Aseguran que en el mismo dia hicieron en el palacio de S. A. R. la princesa de Orange un robo de diamantes y sables de cachemira, cuyo valor total asciende á muchos millones.

Algunos ingleses de distincion que han llegado á Lieja, procedentes de Ems, afirman que el gran duque Constantino que se halla hace tiempo en aquellos famosos baños, acababa de recibir un correo extraordinario que le traía la noticia de haber entrado los rusos en Constantinopla.

#### ESPAÑA.

*Madrid 12 de Octubre.*

El REX nuestro Señor sigue disfrutando de la mas cabal salud en el Real sitio de S. Lorenzo, habiendo dado antes de ayer por la mañana un largo paseo á caballo, que probó á S. M. muy bien, sin embargo de no haber hecho en mucho tiempo esta clase de ejercicio.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Ayer domingo se presentó por la mañana al REX nuestro Señor el Sr. conde de Figueira, y tuvo la honra de entregar á S. M. la carta credencial que le acredita cerca de su Real Persona, como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima el Sr. D. Miguel y.

*Exposicion dirigida á S. M.*

Señor: El Consejo supremo de Hacienda se ha enterado con la mas completa satisfaccion del Real decreto que V. M. se ha dignado expedir en 24 del corriente, y que se le ha comunicado en Real orden de 25 del mismo, manifestando haberse ajustado y concluido por medio de los respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales de V. M. con la Serenísima Princesa DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, hija del muy excelso y poderoso Rey del Reino de las Dos Sicilias, y de su augusta Esposa la Reina Doña María Isabel.

Con tan plausible motivo, Señor, el Consejo no puede menos de manifestar á V. M. el júbilo que le ha cabido, y de tributar á V. M. su mas respetuosa felicitacion, ofreciendo sus votos al Omnipotente para que tengan cumplido efecto los grandes deseos de V. M. en favor de nuestra santa religion, y ventajas de su Real corona y vasallos, conservando á este fin la importante vida de V. M. los dilatados años que necesita esta monarquía. Madrid 28 de Setiembre de 1829. (*Siguen las firmas de los Señores Ministros del Consejo.*)

De que en las Gacetas últimas hayamos insertado ó de que en las sucesivas publiquemos agenos razonamientos contra la insurreccion americana, no se infiera que entramos en un examen académico sobre los títulos de que el trono español deriva sus derechos en las Américas. Plácenos, ciertamente, el ver que todavia existan en el nuevo mundo muchos y elocuentes escritores, que confunden á los insurgentes con la viva pintura de sus abominables usurpaciones, y de su vil ingratitud: nos agrada mucho mas que abandonando la Europa mercantil las vanas esperanzas que tal vez fundó en la independencia americana, preste ya benignamente oído á los defensores de la metrópoli; pero jamas convendremos

en que considerándose esta cuestión de la España como cosa totalmente nueva, se trate ahora de examinar y de legitimar lo que ya está examinado é inconcusamente legitimado.

En nuestro concepto, no tenemos que esclarecer derechos oscuros, sino que se va á corregir hechos, cuya criminalidad no es dudosa ni aun para nuestros mismos adversarios: no se trata de obtener una declaración favorable, sino que se aspira á ejecutar la que ya está solemnemente pronunciada: no se litiga sobre un negocio privativamente propio de la España, sino que se ventila el que ya fue objeto del gran pleito que hubo entre los Reyes y los innovadores: pleito en el que se emplearon tantos años, en el que muchas naciones depusieron como testigos, en el que se exhibió la numerosa cuenta de los desastres revolucionarios, y en el que un Instinto conservador se apresuró á dar la sentencia definitiva para apagar de una vez la querrela que como incendio amenazaba ya por todos lados al género humano. *Antigua y pacífica posesión*: este es el derecho reconocido en el asunto, y esta la ejecutoria que presenta la España. Consentir nuevo examen sobre ella, sería imitar la indiscreta conducta del litigante que entra gustoso en un largo juicio ordinario, cuando posee uno de aquellos títulos que, según la expresión forense, traen aparejada ejecución: sería hacer un círculo vicioso poniendo de nuevo á la verdad en el camino que ha corrido á costa de mil peligros y fatigas, para que viniera á parar en el punto mismo de claridad en que ahora se halla.

Pero si la España no debe someter á nuevo examen sus títulos metropolitanos, mas importa á todos los gobiernos legítimos el que no se valga de otra defensa que la *antigua y pacífica posesión*. Es este título la piedra angular sobre que descansan el gran baluarte de la legitimidad, único punto en que han encontrado firmeza y reposo los Soberanos; y si el Monarca español confiado en la gigante fuerza de su razón, descendiera á singular contienda de derecho, quitaría sin duda á la defensa de todos el vigor propio de la unidad, no de otro modo que debilitan una plaza sitiada aquellos soldados mas fuertes, que empeñándose en perseguir por todas direcciones al enemigo agresor, se dispersan entre sí y se apartan demasiado de los muros en que consiste la seguridad comun.

Parécenos, en este asunto, digna de memoria y de meditación la discreta respuesta que antiguamente dió un embajador veneciano á cierto personaje de Roma. Preguntábale este por los títulos en que Venecia fundaba la posesion de ciertos derechos; pero él sin darse gran pena para recordarlos, dijo «están escritos á la vuelta de las concesiones hechas por Constantino á la corte Romana»: modo de hablar con que se significó, que estando consignados en un mismo código, los títulos políticos de todas las naciones, era imposible admitir dudas sobre la autenticidad de unos sin dejar vacilante la autoridad de todos. Así se pensaba en siglos nada cavilosos en la crítica, y no tan melindrosos para la obediencia como el presente. ¿Qué deberá creerse ahora? Si en dias serenos se tuvo por aventurado exponer los antiguos derechos de los gobiernos á los vaivenes de una discusión (no sería supina impericia entregarlos al torbellino de un siglo que se levantó contra la autoridad de todas las edades, y desentimó y vilipendió bárbaramente los mas venerables monumentos?

El gobierno español, á la verdad, es el que mejor podría bogar contra las corrientes del nuevo pirronismo; porque ó la legitimidad es un ente de razon, ó consiste en aquella idea de justicia que se concibe al examinar los fundamentos de la potestad del REY de España sobre las Américas. No solo puede alegar la conquista, origen comun de otras soberanías; no solo puede citar en su apoyo aquellos actos de dominacion bienhechora y de sumision espontánea que perfeccionan la autoridad soberana, sino que posee el singularísimo derecho de *inventor y primer ocupante*: título que no se le puede negar cuando se habla de unos países que estaban antes escondidos á la civilización, muertos para la iglesia, sujetos, en parte, á un imperio mas cruel que el que ejerció el leon sobre las fieras del monte, y no ocupados, en lo demas, sino por tribus que mas podian llamarse transeuntes que domiciliadas.

Pero por mas evidentes y poderosas que sean todas estas razones, todavia no bastan para reparar los males que traería consigo una discusión de derecho con los rebeldes. Nunca estos confesarían su vencimiento; y aunque el triunfo de la razon fuese completo, no sería facil remediar aquella relajacion de creencia política, aquella especie de vértigo en que caen las naciones que han puesto en cuestion los principios constitutivos de su gobierno. Digámoslo de una vez. Todo lo que no sea levantar entre los tiempos antiguos y los modernos una muralla inaccesible á los sofistas políticos, es dejar en confusion todos los principios, es erigir la disputa en sistema universal, es hacer dudoso lo que para bien del género humano debe ser dogmático, es finalmente entregar el

campo de los derechos á la guadaña destructora del discolo innovador, por querer que entre en él la benéfica escarda del crítico imparcial.

Ya desde muy antiguo se halla reconocida esta eminente verdad por el derecho civil en la doctrina de las prescripciones, único medio que encontraron los antiguos jurisconsultos para sacar los dominios de una ruinoso incertidumbre; y si la Europa política habia olvidado tan luminoso principio, las sangrientas lecciones de 30 años le deben haber impreso en su memoria en un modo indeleble.

Ni se diga que la cuestion de la España y América es diferente de las que podrian promoverse en los demas estados; porque todas las razones expuestas para persuadir esta imaginada diferencia son inadmisibles como demostraremos en otro número.

El Real Seminario de Nobles de la Compañía de Jesús de esta corte ha celebrado exámenes generales en los dias 24, 25, 26, 28, 29 y 30 del corriente en la forma que acostumbra, despues de los cuales el Excmo. Sr. Obispo de Leon, Consejero de Estado, distribuyó los premios á los mas sobresalientes de cada clase. Obtuvieron el primero los caballeros siguientes:

*En Religion*, el Sr. Marques de Torre Orgaz.

*En Ortología*, D. Mateo Erro.

*En Caligrafía*, D. Fernando Avila.

*En Gramática castellana*, D. Ramon Valle.

*En la clase infima de Latinidad*, D. Javier Cienfuegos y D. Josef Barañao.

*En la media de idem*, D. Josef Saldaña y D. Manuel Berriozabal.

*En la suprema de idem*, D. Francisco Mendez y D. Gines Chico.

*En la de Humanidades*, el Excmo. Sr. marques de la Vera y D. Juan Ocaña.

*En la de Retórica*, D. Pablo Fernandez.

*En Historia, Geografía y Cronología*, D. Manuel Solís.

*En Lógica y Ontológica*, D. Josef Rodriguez.

*En Aritmética y Algebra inferior*, D. Fidencio Bourman y D. Antonio Arrom.

*En Algebra superior y Geometría*, D. Mateo Obregon.

*En Trigonometría y Geometría analítica*, D. Fernando Merás.

*En Cálculo diferencial é integral*, D. Juan Aguilar.

*En Física experimental*, D. Fernando Merás.

*En Metafísica y Etica*, D. Romualdo Zamora.

*En Griego*, D. Tomas Ibarrola.

*En Italiano*, D. Agustin Búrgos.

*En Frances*, D. Joaquin Pujadas y D. Manuel Morales.

*En Ingles*, D. Manuel Griñan.

*En Dibujo*, D. Pedro Campuzano y D. Teodoro Saldaña.

*En Música*, D. Gonzalo Liñan, D. Fernando Merás, D. Juan Martinez, D. Mariano Gil, Excmo. Sr. Marques de Casasola y D. Manuel Junco.

*En Equitacion*, Excmo. Sr. Marques de Casasola.

*En Egrima*, D. Gregorio Vedoya.

*En Baile*, D. Pedro Madrazo.

El REY nuestro Señor ha tenido á bien admitir el donativo que ha hecho en favor de S. M. D. Francisco Arias de un vale Real de 300 pesos; y se ha servido al mismo tiempo mandar que se publique en la Gaceta.

## VARIEDADES.

*Concluye el artículo de la Gaceta anterior sobre la cochinilla.*

El cosechero de cochinilla no se contenta con una sola nopalera; es necesario tener dos ó tres para pasar la cria de una á otra, y dejarlas descansar alternativamente, porque el nopal que ha alimentado una generacion, queda exhausto, ó como dicen los mejicanos, *quemado*. Luego, pues, que se acerca la época del nacimiento de la segunda generacion, se desmadra, trasportando las hembras fecundas á la nueva mansion que se les tiene preparada. Los demas individuos se condenan á muerte, y sus cadáveres forman la cosecha. Verificada esta, se trata de reparar y fortalecer la nopalera que la ha rendido, limpiándola, cortando todas las pencas que han perdido su verdor natural, y dándole tiempo para que reponga su sustancia.

Los indios nopaleros (dice Humboldt), particularmente los que residen cerca de Oajaca, observan una antiquísima costumbre, que es la de hacer viajar la cochinilla. En los llanos y valles de

esta provincia lléve desde Mayo hasta Octubre, al paso que en la sierra vecina de Istepeje no hay lluvias frecuentes sino entre Diciembre y Abril. ¿Qué hacen pues? En vez de abrigar el insecto en las cabanas durante la estación lluviosa, colocan las madres capa á capa, cubiertas de hojas de palma, en canastos de bejuco que se llevan á hombro con la mayor velocidad á la sierra, á 9 leguas de Oajaca. Al abrir los canastos, se hallan llenos de recién nacidos, que se distribuyen por los nopales de la sierra, y viven allí hasta Octubre, que son restituidos del mismo modo á los valles. El mejicano hace viajar los insectos para sustraerlos á la humedad, como el español hace viajar los merinos para defenderlos del frío.

Hácese la cosecha en menos de cuatro meses de sembrada la nopalera, aunque esta época suele variar mucho con la temperatura del sitio. En los parages frios la cochinilla es igualmente hermosa, pero tarda mas; en los valles ardientes las madres adquieren mayor corpulencia, pero tienen tambien mayor número de enemigos. En muchos distritos de Oajaca se hacen dos ó tres cosechas al año.

En Nejapa, en buenos años, una libra de semilla de cochinilla harinosa (se habla por supuesto de las hembras fecundas), colocada en la nopalera en Octubre, da en Enero una cosecha de 12 libras de cochinillas madres, dejando en la planta suficiente semilla; es decir, comenzando la cosecha cuando las madres han dado á luz como la mitad de sus hijuelos. Esta nueva semilla produce en Mayo 36 libras mas. En Zimatlan y en otras partes de la Mixteca, la primera cosecha es apenas tres ó cuatro veces la cantidad de semilla.

Es importante matar estos insectos luego que se hace la cosecha, porque de otro modo se empezarian á avivar los huevecillos de las hembras, lo cual las desmejoraria. Los modos de matar la cochinilla son varios. Unos la sumergen en agua caliente, y la pasan luego por un tamiz para recoger la cochinilla muerta, que se pone al sol hasta quedar perfectamente enjuta; otros ponen al fuego una vasija con una corta cantidad de agua, y cuando está bien caliente meten en ella la cochinilla, y menean suavemente con una espátula hasta que muere toda, ó como dice el mejicano, hasta que *se frie*; sofócanla otros al sol, ó en los hornos circulares llamados *temezcalis*, que sirven para los baños de vapor y de aire caliente; otros la ahogan en agua fria, mezclándole algunas veces vinagre &c. El método seco es preferible, porque el agua arrebatara parte de la materia colorante, y da á la cochinilla una humedad superflua, que la corrompe y altera, si la estacion ó el desecado del cosechero la deja en ella. El proceder que da la cochinilla mas estimada, consiste en ponerla por capas en una vasija honda y angosta, y dejarla asi 24 horas, tiempo suficiente para que el calor natural de estos insectos, aumentado por su acumulacion, los sofoque. La cochinilla conserva asi su polvo, y se llama *jaspeada*; la que se hace morir en agua le pierde, y por esta razon aparece de un color rojo oscuro, y se llama *denegrida*: en fin, la que se mata sobre planchas calientes, semeja como chamuscada, y toma el nombre de cochinilla *negra*. Los comerciantes prefieren la blanquecina ó jaspeada, porque está menos expuesta á la mezcla fraudulenta de pedacillos de goma, palo, tierra y otros ingredientes con que la adulteran.

La cochinilla muerta y seca retiene varias sustancias extranas, como huevecillos, orugas, los despojos de los machos, el tlasole &c., todo lo cual se le separa por medio de cribas y escobillas. Siguese empacarla en zurrones ó cajas; y si se tiene cuidado de que al hacer esta última operacion se halle bien enjuta y acondicionada, no hay que temer que se altere ó corrompa.

Para la descripcion que acabamos de hacer de la cria y beneficio de la cochinilla, hemos tenido presente la memoria tercera publicada por Caldas en la continuation del *Semanario de la Nueva-Granada*; lo que trae sobre el mismo asunto el baron de Humboldt en el libro IV, cap. x de su *Ensayo Político*; y un artículo del núm. 26 de *los Ocios*, escrito al parecer con muy buenas noticias. La memoria de Caldas es un extracto de las instrucciones remitidas á Bogotá por el virey Bucareli. Humboldt consultó otros documentos de la misma especie, redactados por alcaldes y eclesiásticos de Oajaca.

Algunas haciendas (segun asegura este viajero) llegan á 50 ó 600 nopales; pero la mayor parte de la cochinilla que entra en el comercio es suministrada por las pequeñas nopaleras de los indios. Exportanse de Oajaca en *grana*, *granilla* y *polvo de grana* 29 zurrones, ó sea 329 arrobas: el distrito de Guadaluajara apenas da una quadragésima parte de este producto. El cultivo, á

la época en que escribió Humboldt, se mantenía casi estacionario, y no es de presumir que haya aumentado en los años siguientes.—A. B.

#### CAMBIO DEL DIA.

Londres 367 á 37. — Paris 15 19 á 16. — Santander par á 4 beneficio. — Bilbao idem. — Cádiz 4 á 1 idem. — Sevilla 4 daño. — Málaga 4 beneficio. — Granada 4 daño. — Alicante 4 á 1 idem. — Murcia 14 14 idem. — Valencia 4 idem. — Barcelona 4 pesos fuertes 4 á 4 beneficio. — Zaragoza 1 daño. — Coruña 4 á 1 idem. — Santiago 1 á 14 idem. — Descuento de letras á razon de 54 á 4 por 100 al año. — Acciones del Banco 16 pesos fuertes.

#### ANUNCIOS.

La junta general de pueblos asociados para la construccion del camino de Bilbao á Bermeo ha acordado el sorteo de 20 acciones de á 25 rs. al premio de 5 por 100. El sorteo se verificará en dicha villa de Bilbao el dia 18 del corriente á las diez de la mañana ante el señor corregidor del Señorío. Se previene á los tenedores de acciones que deberán presentarse al cobro de las que salieren en suerte antes del dia 26 del mismo mes; hasta cuyo dia solo correrán intereses á las sorteadas, y no se admitirá reclamacion alguna á otros posteriores, bajo ningun título. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Por providencia del Sr. García Doncel, teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía de Gaona y Loeches, se ha señalado el dia 15 de Noviembre próximo á las nueve en punto de su mañana en la casa posada de S. S. para una junta general de los poseedores y partícipes de la Real dehesa de la Serena, con el fin de enterarse de cierta solicitud de D. Pedro Nogales; en la inteligencia que el que no se presentare le parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villavicencio de los Caballeros, provincia de Leon. Su dotacion consiste en 1200 reales en dinero, 160 fanegas de trigo, todo cobrado y pagado por la justicia; casa y una ayuda de costa para lumbré: tiene 240 vecinos, un pueblo de igual vecindario á la legua, y otros varios que se avienen con él. Los memoriales se admiten hasta fin de Octubre, y se dirigirán al procurador de dicha villa.

En la nueva diligencia que sale de Madrid á Badajoz los miércoles y sábados, y de Badajoz á Madrid los sábados y martes, hay tres asientos para los viajeros particulares. Cuesta el interior 450 rs. y el cabriolé 400; observándose en lo posible las reglas que en las demas líneas.

Los suscriptores á la *Farmacopea universal* acudirán á recoger el tomo 2.º y adelantar el valor del 3.º, á la librería de Calleja, calle de Carretas, y en las provincias, á los puntos donde se hayan suscrito; tambien se halla en Murcia en la librería de Benedicto. Entre los artículos interesantes que comprende este tomo, se distinguen con particularidad los de cantáridas, cascariella, castoreo, cloro, cobre, colocintidas, dedalela, eléboro, enebro, escuela, eferes, fosforo, gelatina, genciana, goma amoniaco, goma arábica, guayaco, hierro, yodo, ipecacuana, jalapa &c. por las numerosas formulas en que estas sustancias entran. Se exponen ademas, en cada uno de ellos, las modificaciones que se hallan sancionadas por las farmacopéas y formularios de los principales paises, y por el voto de los autores mas clásicos. El tomo 3.º se dará muy breve, por estar ya impresas las dos terceras partes. La suscripcion continúa abierta.

Descripcion del suntuoso y magnífico templo y monasterio de S. Lorenzo del Escorial: un tomo en 8.º á 10 rs. en rústica y 12 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Sanchez, en las de Sanz, de Hurtado y de Cifuentes.

Ensayo político sobre el reino de Nueva-España, sacado del que escribió en francés Alejandro de Humboldt: dos tomos en 8.º grande, prolongado, á 48 rs. — *La Gitana ó memorias egipcias*: novela escrita por el género de la del inmortal Cervantes titulada *Pérsiles* y Segismunda: dos tomos en 8.º, que se hallarán de venta á 28 rs. en pasta y 22 en rústica. — *Maria Menckhof* y *Fedor Dolgorouki*, historia rusa sacada de la que escribió en alemán Augusto la Fontaine: dos tomos en 8.º con dos láminas finas, á 28 rs. en pasta y 22 en rústica. Se hallarán en la librería de Hermoso.

Nota. En la Gaceta pasada, donde dice *Constantinopla 11 de Agosto*, léase *Andrinópolis 2 de Septiembre*.